la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de julio del año mil novecientos setenta y ocho, años 135to. de la Independencia y 115to. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Ley No.859, que ordena transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1978.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 859

Artículo Unico: Se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1978:

DEL:

CAPITULO 206

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION, BELLAS ARTES Y CULTOS

Programa 1

ADMINISTRACION SUPERIOR	RD$ 600,000.00

Unidad Ejecutora Responsable

DESPACHO DEL SECRETARIO

Actividad 1-Dirección Superior

Función 21

02-Servicios no Personales	100,000.00
03-Materiales y Suministros	400,000.00
07-Transferencias Corrientes	100,000.00
	600,000.00

Programa 2

EDUCACION PRIMARIA 1,400,000.00

Unidad Ejecutora Responsable

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA.

Actividad 2-Enseñanza

Función 21

01-Servicios Personales	600,000.00
02-Servicios no Personales	400,000.00
04-Maquinarias y Equipos	350,000.00
07-Transferencias Corrientes	50,000.00
	1,400,000.00

Programa 3

EDUCACION MEDIA 2,200,000.00

Unidad Ejecutora Responsable

DESPACHO DEL SUBSECRETARIO TECNICO

Subprograma 1- Educación Secundaria
Actividad 2-Enseñanza

Función 21

01-Servicios Personales	500,000.00
04-Maquinarias y Equipos	100,000.00

06-Construcciones de

Obras y Plantaciones Agrícolas	200,000.00
	800,000.00

Subprograma 2-Formación y Perfeccionamiento del Magisterio

Actividad 2-Formación de Maestro

Función 21

01-Servicios Personales	200,000.00

Actividad 3-Capacitación y Perfeccionamiento del Magisterio

11-Asignaciones Globales	400,000.00
	600,000.00

Subprograma 3-Educación Técnico Profesional
Actividad 2-Enseñanza

Función 21

01-Servicios Personales	300,000.00
04-Maquinarias y Equipos	500,000.00
	800,000.00

Programa 4

EDUCACION DE ADULTOS 300,000.00

Unidad Ejecutora Responsable

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION DE ADULTOS

Actividad 2-Enseñanza

Función 21

01-Servicios Personales	200,000.00	
07-Transferencias Corrientes	100,000.00	
	300,000.00	

Programa 5

INVESTIGACION Y ORIENTACION PSICO-PEDAGOGICA 1,100,000.00

Unidad Ejecutora Responsable

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO PSICO-PEDAGOGICO

Actividad 1-Dirección y Coordinación

Función 21		
01-Servicios Personales	200,000.00	
Actividad 3-Servicios Técnico y Especializados		
Función 21		
01-Servicios Personales	800,000.00	
04-Maquinarias y Equipos	100,000.00	
	900,000.00	
Programa 6-		
FOMENTO DE LAS BELLAS ARTES		200,000.00
Unidad Ejecutora Responsable		
DIRECCION GENERAL DE BELLAS		
Actividad 2-Enseñanza		
Función 21		
01-Servicios Personales	100,000.00	

Actividad 3-Extensión Cultural

Función 21

01-Servicios Personales 100,000.00

CAPITULO 207

SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Programa 1-

ADMINISTRACION SUPERIOR 300,000.00

Unidad Ejecutora Responsable

DESPACHOS DEL SECRETARIO Y SUBSECRETARIOS

Actividad 3-Recursos Físicos

Función 23-

02-Servicios no Personales 300,000.00

Programa 2-

PRESTACIONES DE SALUD	2.400,000.00
Unidad Ejecutora Responsable:	
SERVICIOS BASICOS DE SALUD	
Subprograma 1-Servicios Básicos de Salud	
Actividad 3-Enfermería	
Función 23-	
01-Servicios Personales	300,000.00
Subprograma 4-Recuperación de la Salud	
Actividad 1-Atenciones Médicas Urbanas	
01-Servicios Personales	1,800,000.00
03-Materiales y Suministros	300,000.00
	2,100,000.00

Programa 4-

DESARROLLO DEL SECTOR SALUD		1,200,000.00
Unidad Ejecutora Responsable:		
DIVISION DE PROGRAMACION		
Actividad 1-Desarrollo Institucional		
Función 23-		
01-Servicios Personales	200,000.00	
Actividad 2-Servicios Básicos de Salud Rural y Urbano		
Función 23-		
01-Servicios Personales	1,000,000.00	

Programa 5-

BIENESTAR FAMILIAR		800,000.00
Unidad Ejecutora Responsable:		

DIVISION DE PLANIFICACION, PROGRAMACION Y EVALUACION

Actividad 1-Bienestar Familiar

Función 24-

06-Construcciones de Obras y Plantaciones Agrícolas 800,000.00

Programa 6-

FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES 500,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:

DESPACHO DEL SECRETARIO

Actividad 6-Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo

Función 27-

08-Transferencias de Capital 500,000.00

CAPITULO 210

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA

Programa 1-

ADMINISTRACION SUPERIOR 1,250,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:

DESPACHO DEL SECRETARIO

Actividad 1-Dirección Superior.

Función 31-

01-Servicios Personales 1,000,000.00

Actividad 2-Programación Sectorial

Función 31-

04-Maquinarias y Equipos 250,000.00

Programa 5-

CONSTRUCCIONES DE PRESAS Y OTRAS OBRAS DE INTERES NACIONAL 200,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:

DESPACHO DEL SECRETARIO

Actividad 2-Caminos Vecinales

Función 36-

01-Servicios Personales 200,000.00

Programa 6-

FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES 4,201,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:

DESPACHO DEL SECRETARIO

Actividad 6-Banco Agrícola (PIDAGRO)

Función 31-

07-Transferencias Corrientes	1,201,000.00
08-Transferencias de Capital	3,000,000.00
	4,201,000.00

CAPITULO 211

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Programa 1-

ADMINISTRACION SUPERIOR		1,200,000.00
Unidad Ejecutora Responsable:		
DESPACHO DEL SECRETARIO		
Actividad 2-Programación Sectorial		
Función 35-		
04-Maquinarias y Equipos	200,000.00	
06-Construcciones de Obras y Plantaciones Agrícolas	1,000,000.00	
	1,200,000.00	

Programa 3-

OBRAS DE VIALIDAD		2,500,000.00
Unidad Ejecutora		
Responsable:		
DESPACHO DEL SECRETARIO		
Actividad 4-Construcción y Mantenimiento de Obras Portuarias		
Función 35-		
06-Construcciones de Obras, y Plantaciones Agrícolas	2,500,000.00	

Programa 4-

EDIFICACIONES		200,000.00
Unidad Ejecutora		
Responsable:		
DESPACHO DEL SUBSECRETARIO		
Actividad 2-Construcción y Reparación		
Función 38-		
06-Construcciones de Obras, y Plantaciones Agrícolas	200,000.00	

Programa 6-

TELECOMUNICACIONES Y CORREOS		400,000.00
Unidad Ejecutora Responsable		
DESPACHO DEL SUBSECRETARIO		
Actividad 2-Servicios de Correos		
Función 37-		
06-Construcciones de Obras, y Plantaciones Agrícolas	400,000.00	
		RD$20.951,000.00

AL: CAPITULO 201

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Programa 3-

COORDINACION Y ASESORAMIENTO TECNICO		36,020.00
Unidad Ejecutora Responsable		
SECRETARIADO TECNICO DE LA PRESIDENCIA		
Actividad 5-Administración y Personal		

Función 11-

01-Servicios Personales	9,920.00
02-Servicios no Personales	18,100.00
03-Materiales y Suministros	8,000.00
	36,020.00

CAPITULO 202

SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

Programa 1-

ADMINISTRACION SUPERIOR 380,000.00

Unidad Ejecutora Responsable

DESPACHO DEL SECRETARIO

Actividad 1-Dirección Superior

Función 11-

02-Servicios no Personales	20,000.00
03-Materiales y Munistros	196,000.00

04-Maquinarias y Equipos	50,000.00
	366,000.00

Actividad 2-Control de Armas

Función 11-

02-Servicios no Personales	15,000.00
03-Materiales y Suministros	10,000.00
	25,000.00

Actividad 3-Conservación de Documentos

Función 11-

02-Servicios no Personales	8,000.00
03-Materiales y Suministros	5,000.00
	13,000.00

Actividad 4-Gobernación Provincial

Función 11-

02-Servicios no Personales	15,000.00
03-Materiales y Suministros	31,000.00
	76,000.00

Programa 3-

ORDEN PUBLICO		4,156,600.00
Unidad Ejecutora Responsable		
POLICIA NACIONAL Actividad 1-Servicios Policiales		
Función 12-		
01-Servicios Personales	4,156,600.00	

CAPITULO 203

SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

Programa 1-

ADMINISTRACION SUPERIOR		3,495,000.00
Unidad Ejecutora Responsable		
DESPACHO DEL SECRETARIO		
Actividad 1-Dirección y Coordinación		
Función 13-		
01-Servicios Personales	160,000.00	
02-Servicios no Personales	90,000.00	
03—Materiales y Suministros	2,475,000.00	

04-Maquinarias y Equipos	770,000.00	
	3,495,000.00	

Programa 2-

DEFENSA TERRESTRE		6,069,850.00
Unidad Ejecutora Responsable:		
EJERCITO NACIONAL		
Actividad 1-Servicios del Ejército		
Función 13-		
01-Servicios Personales	4,965,850.00	
03—Materiales y Suministros	311,650.00	
04-Maquinarias y Equipos	200,000.00	
	5,477,500.00	
Actividad 2-Servicios Médicos		
Función 23		
01-Servicios Personales	177,350.00	
02-Servicios no Personales	61,000.00	
03—Materiales y Suministros	354,000.00	
	592,350.00	

Programa 3- DEFENSA NAVAL		3,601,600.00
Unidad Ejecutora Responsable: MARINA DE GUERRA		
Actividad 1-Servicios de la Marina		
Función 13-		
01-Servicios Personales	2,177,000.00	
02-Servicios no Personales	51,150.00	
03—Materiales y Suministros	1,095,350.00	
04-Maquinarias y Equipos	180,000.00	
	3,443,500.00	
Actividad 2-Servicios Médicos		
Función 23		
03—Materiales y Suministros	100,000.00	
Actividad 4-Educación Naval		
Función 13-		
01-Servicios Personales	58,100.00	

Programa 4-

DEFENSA AEK.		2.400.950.00
Unidad Ejecutora Responsable FUERZA AEREA DOMINICANA		
Actividad 1-Servicios de la Fuerza Aérea		
Función 13-		
01-Servicios Personales	1,597,750.00	
Actividad 2-Servicio Médicos		
Función 23-		
01-Servicios Personales	102,200.00	
03-Materiales y Suministros	296,000.00	
04-Maquinarias y Equipos	405,000.00	
	803,200.00	

CAPITULO 211

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Programa 6-

TELECOMUNICACIONES Y CORREOS	732,970.00
Unidad Ejecutora	

Responsable
DESPACHO DEL
SUBSECRETARIO
Actividad 1-Servicios de
Telecomunicaciones

Función 37-

01-Servicios Personales	262,955.00

Actividad 2-Servicios de Correos

Función 37-

01-Servicios Personales	470,015.00

CAPITULO 301

PODER JUDICIAL

Programa 1-

ADMINISTRACION DE LA JUSTICIA 69,325.00

Unidad Ejecutora
Responsable
SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA
Actividad 3-Servicios
de Justicia

Función 12-

01-Servicios Personales	44,325.00
04-Maquinarias y Equipos	25,000.00
	69,325.00

Programa 2-

MINISTERIO PUBLICO		8,685.00
Unidad Ejecutora Responsable PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA		
Actividad 2-Procuración		
Función 12-		
01-Servicios Personales	7,515.00	
Actividad 3-Labores de Medicina Legal		
Función 12-		
01-Servicios Personales	1,170.00	
		RD$20,951,000.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de julio del año mil novecientos setenta y ocho; años 135to. de la Independencia y 115to. de la Restauración.

Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente

José Eligio Bautista Ramos,
Secretario

Ana Salime Tillán,
Secretaria

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de julio del año mil novecientos setenta y ocho; años 135to. de la Independencia y 115to. de la Restauración.

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente

Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria

Rafael Algimiro Bello S.
Secretario Ad-Hoc

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veintidos días del mes de julio del año mil novecientos setenta y ocho, años 135to. de la Independencia y 115to. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER